



Resolución Jefatural

Lima, 09 SEP. 2019

N° 168 - 2019-INDECI

VISTOS: La Carta PHE/01/0696-2019, del 23 de julio de 2019, del Representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS); el Informe Técnico N° 95-2019/INDECI/9.0, del 04 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N° 508-2019-INDECI/5.0, del 04 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), hace extensiva la invitación al INDECI para participar de la "Reunión para la conformación de la Red Interamericana de Asistencia Humanitaria en Salud", a realizarse en la ciudad de Washington D.C de los Estados Unidos de América, del 12 al 13 de setiembre de 2019;

Que, de acuerdo a lo descrito en el documento mencionado precedentemente, los gastos de participación en el referido evento relacionados a pasajes aéreos, viáticos y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS);

Que, ante dicha invitación, mediante correo electrónico del 04 de setiembre de 2019, se comunica a la entidad organizadora la participación del señor Fernando Alberto Calderón Torres en el referido evento;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que el citado evento servirá para conocer los fundamentos de la Red, sus procedimientos de conformación, operación y gestión, así también establecer acuerdos entre los estados miembros participantes y la Organización para diseñar un plan de trabajo en busca de generar una capacidad de respuesta eficiente y coordinada en la región; por ende, coadyuvará a los fines de la entidad;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del servidor durante el evento, es necesario autorizar la salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Resolución Jefatural N° 168 - 2019-INDECI

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del servidor Fernando Alberto Calderón Torres para que participe en la *"Reunión para la conformación de la Red Interamericana de Asistencia Humanitaria en Salud"*, a realizarse en la ciudad de Washington D.C de los Estados Unidos de América, del 12 al 13 de setiembre de 2019; así como, autorizar su salida del país el 11 de setiembre de 2019 y su retorno el 14 de setiembre de 2019.

Artículo 2.- El servidor en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil